



## CIRCULAR PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

12 de Julio de 2022

Para: Proveedores & Colaboradores

De: Gerencia Administrativa y Financiera

Asunto: Envío facturación electrónica

Estimados proveedores:

Reciban un cordial saludo de MATERIALES ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS S.A.S – MEM-, agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en la prestación de servicios y suministros.

Conocedores de las nuevas responsabilidades tributarias para quienes estamos obligados a facturar electrónicamente, informamos que en cumplimiento al anexo técnico de Facturación Electrónica 1.8, y la resolución 0085 de 2022, emitidas por la Dirección General de Impuesto y Aduana (DIAN), es requisito para la correcta recepción y deducción de los costos y gastos, emitir a la DIAN un acuse de recibido de la factura electrónica, por lo cual la empresa está adelantando todas las adecuaciones a los procesos de recepción.

A partir de la fecha hemos habilitado el correo [recepcionfactura@mem.net.co](mailto:recepcionfactura@mem.net.co) como ÚNICO buzón autorizado y activo para la recepción de las facturas y los soportes de estas, según instrucciones que llegará a su compañía.

Gerencia Administrativa y Financiera